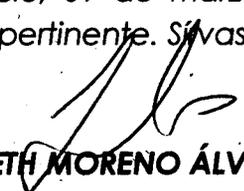


PROCESO : INTERDICCIÓN
DEMANDANTE : RUBY ASTRID TORRES DÍAZ
RADICACION : 2015-00262

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 09 de marzo de 2017. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. *Sírvase proveer.*


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

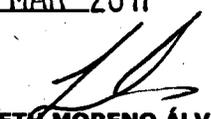
De conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la ley 1306 de 2009, se **DECRETA** la entrega de los bienes inventariados a la señora RUBY ASTRID TORRES DÍAZ, quien fue designada como guardadora de la señora JINA PAOLA MORENO DÍAZ. Para la práctica de esa diligencia, se **COMISIONA** con amplias facultades al Inspector de Policía – Reparto – de esta ciudad. Líbrese despacho comisorio con los insertos necesarios.

Adviértasele al comisionado que deberá informarle al perito contable, señor JULIO URIEL CLAVIJO, la fecha y hora en que se llevará a cabo la entrega de los bienes inventariados. Por Secretaría, suminístresele la dirección de éste.

Se previene a la interesada para que diligencie el Despacho comisorio y esté atenta a la fecha y hora que se programa para la diligencia de entrega de bienes.

NOTIFÍQUESE,


OSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>21</u> del <u>17 MAR 2017</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria